

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

REF.: Contratación de bus para traslado
delegación artística.
DECRETO EXENTO N° 45
Curacautín, 16 de Enero de 2019.

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 08, 10/01/2019 del Encargado de Movilización, que solicita contratación de bus para traslado de delegación artística;
- 2.- La Resolución Exenta N°1101, del 03/09/2018, de la Subsecretaria de Educación y el Decreto Exento N° 1644 06/09/2018, que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Curacautín en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018;
- 3.- La Iniciativa "Formación, monitorias y producción de eventos masivos artísticos culturales, con participación de a lo menos cuatro establecimientos educacionales de la comuna" FAEP 2018;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 5.- La facultad que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de movilización para traslado de delegación artística del grupo Rayen-Co del Liceo Las Araucarias el Día 16 de Enero del 2019.
- 2.- La realización de vistas comparativas en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 3.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3276, 06/12/2016, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE contratación del servicio de movilización para traslado de delegación artística, con cargo a recursos FAEP 2018;
- 2.- Emítase Orden de Compra por Convenio Marco ID 4114-22-CM19 por la suma de \$312.000 (treientos doce mil pesos) Exento de IVA a proveedor ALEXANDER SEBASTIAN BERG KROLL. Rut N° 8.148.859-2 por servicio de movilización para traslado de delegación artística, con cargo a recursos FAEP 2018;
- 3.- Impuse su gasto al código 215.22.08.007 del presupuesto de educación 2019
- 4.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLENDIA E WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAFG/GEWT/nrvb/jecb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/control